CURSOS – Expte. núm.: 7/2010

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 17 de febrero de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por el Consejo Asesor de Posgrado de 23 de noviembre de 2009 y por la Dirección de este Centro con fecha 17 de febrero de 2010, han remitido a este Consejo Social las propuestas normalizadas de los Cursos en cuestión relacionados en el anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º-3-c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-2009 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

CURSOS – Expte. núm.: 7/2010

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar los precios públicos de estos Cursos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad que figuran relacionados en el anexo del presente escrito.

Granada, 5 de marzo de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.

CURSOS PROPIOS DE ESTA UNIVERSIDAD REMITIDOS A ESTE CONSEJO SOCIAL POR LA ESCUELA DE POSGRADO POR ESCRITO DE 17 DE FEBRERO DE 2010

Expediente núm.: **7 / 2010**

CURSO	PRECIO PUBLICO (EUROS)	BECA -RIOS	MED. BECAR	APORT. ECONOM. UNIVER. (EUROS)
1.- "Experto en integración laboral de personas en riesgo de exclusión" 4ª edición, del 7-5-2010 al 21-10-2010, organizado por el CICODE, con la colaboración del Observatorio de Economía Solidaria y Obra Social La Caixa, con una subvención formalizada de 6.926,47 euros, lo que supone la totalidad de los gastos del curso. Al estar el curso subvencionado completamente, no existe precio público de matrícula individual y todos los alumnos son becarios.	--	25	--	1.038,97
2.- "Ilustración digital" 4ª edición, del 5 al 16-7-2010, organizado por el Dpto. de Dibujo.	154,71	3	1 al 75%	600,00
3.- "Edición avanzada de textos científicos con látex y gestión bibliográfica" 2ª edición, curso académico 2009-2010, organizado por el Dpto. de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifical.	98,99	4	1 al 20%	672,00
4.- "Diseño y animación Flash con Actionscript" 4ª edición, del 21-6-2010 al 2-7-2010, organizado por el Dpto. de Dibujo.	154,71	3	1 al 75%	600,00
5.- "La coeducacion, una asignatura pendiente: de la teoría a la práctica coeducativa" 1ª edición, del 12 al 16-4-2010, organizado por el CICODE, con la colaboración del mismo y con una una subvención formalizada de 1.850,00 euros.	24,82	7	1 al 50%	1.200,00

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL